

23.481 I

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM

PAÑIA DENOMINADA "COMPANIA

DE IMPORTACIONES Y FABRICA-

CIONES ECUATORIANAS CIFA CIA.

LTD. " .-

CUANTIA : s/ .250.000.00 .-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayaquil , República del Ecuador , el día veinte y tres de Junio del año mil novecientos setenta y ocho , ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma , Abogado y Notario del Cantón, compareciendo una parte, el señor don José Antonio Marcione Chedraui, de estado civil casado , Ejecutivo, a nombre y como representante legal de la " Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas Cifa Cia. Ltda. " , según lo acredita con el comprobante que adjunta como documento habilitante ; y de otra parte , la señora doña Laura Alcides de Morán , de estado civil casada , Ejecutiva, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con capacidad para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFA CIA. LTD. " , a lo que proceden con amplia libertad , para que la otorgue me presentan la minuta del tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO .-

Eleve usted a escritura Pública la presente minuta que contiene el acto legal de declaraciones de aumento de capital de la compañía denominada " COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FA-

BRICIONES ECUATORIANAS CIFE CIA. LTDA." , al tenor de las

siguientes cláusulas .- PRIMERA : PERSONAS QUE INTERVIENEN .-

Participan en este acto legal de reforma de estatutos el se-

ñor JOSE ANTONIO BARRIONA CHARRUI a nombre y como represen-

tante legal de Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecu-

atorianas Cife Cia. Ltda. " , según lo acredita con el docu-

mento , debidamente inscrito, que acompaña y la señora Aura

Almeida de Morán quien lo hace por sus propios derechos .-

SEGUNDA .- Por Escritura Pública otorgada ante el Notario de

Guayaquil Germán Castillo Suárez el cinco de Agosto de mil

novecientos setenta y siete , inscrita legalmente en el Re-

gistro Mercantil de este Cantón luego de haber sido aprobada

por la Intendencia de Compañías , se constituyó Compañía de

Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas Cife Cia. Ltda.

con un capital de doscientos cincuenta mil sucres, dividido

en doscientos cincuenta participaciones sociales de un mil

sucres cada una de ellas .- La Junta General de socios de la

expresada compañía ^{en sesión} celebrada el día doce de Abril de mil

novecientos setenta y ocho resolvió aumentar el capital

de la sociedad en la suma de doscientos cincuenta mil su-

cres .- TERCERA .- Con los antecedentes expuestos el se-

ñor JOSE A. BARRIONA CHARRUI a nombre y como represen-

te legal de la compañía de Importaciones y Fabricaciones

Ecuatorianas Cife Cia. Ltda. procede a declarar , en esta

escritura pública , lo siguiente : a) Que el capital de su

representada ha sido aumentado en la suma de doscientos cin-

cuenta mil sucres , por decisión de la Junta General de So-

cios celebrada el doce de Abril de mil novecientos setenta y

ocho , ratificada en sesión del veinte y ocho de Abril del -

presente año .- b) Que con motivo de dicho aumento de capi-

tal se han emitido doscientos cincuenta participaciones de

un mil sucres cada una.- c) Que, asimismo por motivo de tal

aumento de capital , la Junta General de Socios resolvió re-

formar el artículo Seis de los Estatutos Sociales, que dirá

así: " al capital de la compañía se de quinientos mil sucres,

dividido en quinientas participaciones sociales de un mil su-

cres cada una" y, d) Que el aumento de capital mencionado fue

suscrito íntegramente, en dicha sesión de Junta General del

doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho , por la se-

ñora ~~Mara Almeida de Morán~~ , quien se comprometió a pagarlo

con el aporte de un terreno de su propiedad en favor de la

compañía; aportación que se expresará en la cláusula siguiente

.- ARTICULO 1.º DEL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL .- Conforme

antes se lo manifestó , la señora ~~Mara Almeida de Morán~~ sus-

cribió doscientos cincuenta participaciones sociales, de un

mil sucres cada una , emitidas con motivo del aumento de ca-

pital de COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ACUATORIA-

NAS CIFA CIA. LTDA. y lo hizo en la sesión de Junta General

del doce de abril de mil novecientos setenta y ocho .- Con

ese antecedente , y para pagar dicho aumento de capital, la

señora ~~Mara Almeida de Morán~~ , aporte y transfiere , en este

acto , a favor de COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES

ACUATORIA-NAS CIFA CIA. LTDA. un terreno de su propiedad o do-

minio que adquirió cuando era de estado civil viuda, y que

está ubicado en la ciudadela de Aviadores Civiles Acuatoria-

nos , Parroquia Sector «D.C.» , Código Municipal sesenta y

tres - seis - cero dos, de esta ciudad de Guayaquil, Provis-

cia del Guayas, República del Ecuador; terreno cuyos linderos y medidas son: Por el Norte, con calle pública, con cincuenta metros de extensión; por el Sur, lote signado con el número veinte y uno, de propiedad de Teodoro Arías, con cincuenta metros de extensión; por el Este, calle pública con veinte y cinco metros de extensión; y, por el Oeste, calle pública, con veinte y cinco metros de extensión lo que hace un área o superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados.- El terreno descrito lo adquirió por compra el señor Arturo Serrano Rolando y doña Elba Ubilla de Serrano y cónyuges Doctor Gustavo Falconí Ledesma y señora Elsie Peet Landín de Falconí según escritura pública otorgada el tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Notario de Guayaquil Doctor Carlos Quinones Velásquez, inscrita en el Registro de la propiedad de Guayaquil el veinte y ocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete.- El señor JOSÉ A. BARCIONA CHEDRAUI a nombre de COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES CUATORIANAS CIFA CIA. LTDA. declara que acepta el aporte de dicho terreno en favor de su representada y para efectos de la tradición del dominio deberá inscribirse esta escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Igualmente, para los fines legales consiguientes declara el señor JOSÉ A. BARCIONA CHEDRAUI por los derechos que representa, que la Junta General de socios de su representada, en la sesión del doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, a la que concurrieron socios que representaban la totalidad del capital social, decidió por

I

unanimidad de votos admitir a la señora para la sesión de mañana
suscribiera todo el aumento de capital y lo pague con el a-
porte del terreno antes descrito .- en esa misma sesión la
Junta general de socios designó a los señores ingenieros vi-
cente Chalen y Marcos Yumbay como peritos evaluadores del
indicado terreno , y ellos emitieron su informe con fecha
diez y ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho .- una
segunda junta general de socios , en sesión celebrada el vein-
te y ocho de abril del año actual aprobó el informe de los
peritos y aceptó el aporte del terreno .- se deja constancia
de que en dichas sesiones no votó la señora de Morán , pues
ni siquiera tenía la calidad de socia .- cuando : el señor
notario deberá agregar el informe de los peritos evaluadores
y el nombramiento del representante legal de la sociedad .-
agregue usted , señor notario las demás cláusulas de acti-
lo .- (firmado) doctor Gonzalo Robles Alizalde .- abogado .-
registro número trescientos ocho .- quito , cuatro de
noviembre de mil novecientos setenta y siete .- señor Ja-
sé Antonio Garza Chedraui .- ciudad .- estimado señor .-
por medio de la presente carta de conformidad con lo resuel-
to en la Junta general extraordinaria de accionistas de la
compañía de importaciones y fabricaciones Guatemaltecas S.A.
S.A. de C.V. , celebrada el día de hoy cuatro de noviembre de
mil novecientos setenta y siete , tengo el agrado de comuni-
car a Usted que ha sido elegido para desempeñar el cargo de
representante legal de la compañía , por el tiempo de los años,
de acuerdo a los estatutos sociales .- como tal usted po-
drá ejercer la representación legal , judicial y extrajudi-

cial de la compañía solo , sin intervención de ningún otro funcio-
ionario .- La Compañía de importaciones y fabricaciones
ecuatorianas CIA. Ltda. se constituyó mediante escritura
pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el cinco de ago-
sto de mil novecientos veinte y siete , ante el notario pú-
blico Gerardo Castillo Suárez , e inscrita en el registro mer-
cantil el primero de Noviembre de mil novecientos veinte y
siete .- Sérvase Usted inscribir la presente carta nombramien-
to , en señal de su expresa aceptación del cargo , a fin de
proceder a la inmediata inscripción en el registro mercantil.-
Le usted atentamente .- (firmado) Abogado Carlos Lomboglio
Peleóni .- secretario ad-hoc .- Acepto expresamente la de-
signación de Gerardo Castillo Suárez de la compañía de importaciones
y fabricaciones ecuatorianas CIA. Ltda. , hecha a mi fa-
vor .- Guayaquil , cuatro de noviembre de mil novecientos ve-
inte y siete .- (firmado) JUAN ANTONIO BARRIONO CHIRIBUI .-
certifico , que hoy fué inscrito este nombramiento de foja
veinte y cinco mil novecientos veinte a veinte y cinco mil
novecientos veinte y uno , número cinco mil seiscientos cua-
renta y nueve del registro mercantil ; y , anotado bajo el
número treinta mil novecientos treinta y tres del repertorio.
Guayaquil , noviembre siete de mil novecientos veinte y sie-
te .- el registrador mercantil .- (firmado) Abogado Rafael
Alcívar Andrade .- registrador mercantil del cantón
Guayaquil .- Hay un sello .- ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE " COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIA-
NAS CIA. LTDA.- en Guayaquil , a doce de abril de mil
novecientos veinte y ocho , a las diez de la mañana en ofi-

I

1 los ciento treinta y uno y Chile se reunieron en Junta gene-
2 ral los socios de " Compañía de Importaciones y Fabricacio-
3 nes Benatorianas CIFA Cía . Ltda. " señores José Barcena
4 Chedraui dueño de doscientas participaciones de un mil su-
5 cres cada una y Selim Boumet Boumet dueño de cincuenta parti-
6 cipaciones de un mil sucres cada una .- se decir que entre
7 ambos socios representaban la totalidad del capital social.-
8 También asistió a la sesión , como invitada , la señora Aurea
9 Almeida de Morán .- Presidió la reunión el Presidente de la
10 Compañía señor Selim Boumet Boumet actuando de Secretario el
11 Gerente General señor José Barcena Chedraui , quién elaboró
12 la lista de socios concurrentes , participaciones represen-
13 tadas por ellos y votos de cada socio , comprobándose que
14 los existentes representaban la totalidad del capital social.-
15 El Presidente declaró instalada la sesión .- Por unanimidad
16 de votos los socios resolvieron sesionar en esta fecha.-Igual-
17 mente , por unanimidad , decidieron tratar en esta sesión
18 sobre la reforma de los estatutos sociales por aumento de
19 capital .- La Junta General entró a considerar la convenien-
20 cia de aumentar el capital de la compañía y después de varias
21 conversaciones al respecto resolvió , por votación unánime ,
22 lo siguiente : Uno) elevar el capital social en la suma de
23 doscientos cincuenta mil sucres Dos) emitir la cantidad de
24 doscientos cincuenta participaciones sociales de un mil su-
25 cres cada una .- Tres) Reformar el artículo Sexto de los
26 estatutos sociales que dirá así : " el capital de la com-
27 pñia es de quinientos mil sucres dividido en quinientas par-
28 ticipaciones sociales de un mil sucres cada una " .-Luego

I
de haberse tomado esas decisiones la junta general pasó a tratar

sobre la suscripción de las nuevas doscientas cincuenta participaciones con el siguiente resultado ; Los socios señores José Barcelona Chedraui y Salim Doumet Doumet manifestaron que ninguno de ellos deseaba suscribir las doscientas cincuenta participaciones y que aceptaban que las suscriba , en su totalidad , la señora Aura Almeida de Morán , quien , al efecto, declaró que suscribía y tomaba tales doscientas cincuenta participaciones .- Una vez suscrito el aumento de capital se pasó a tratar sobre el pago del mismo .- La señora de Morán dijo que pagaría las doscientas cincuenta participaciones con la transferencia a favor de la compañía de un terreno suyo ubicado en esta ciudad , en la ciudadela de "Vederos Civiles Senatorianos (ADuCs) , Código Municipal número sesenta y tres mil dos .- La Junta General designó peritos evaluadores de dicho terreno a los ingenieros Vicente Chalón y Marcos Yambay ,.- Con lo resuelto terminó la sesión y se declaró un receso para la redacción de esta acta .- Reinstituida la sesión después de veinte minutos se leyó esta acta que fué leída , aprobada en todas sus partes y suscrita por los concurrentes .- f. Salim Doumet Doumet .- f. Aura Almeida de Morán .- f. José Barcelona Ch.- CERTIFICADO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del libro de "Actas de la Compañía .- Guayaquil , "bril doce de mil novecientos sesenta y ocho .- El Gerente-Secretario .- (firmado) José Barcelona Ch. .- Guayaquil , "bril diez y ocho de mil novecientos sesenta y ocho .- Señores Compañía de Importaciones y Fabricaciones Senatorianas Cife C. Ltda.- Ciudad .- Muy seño-

rea nuestros : Como peritos presentamos a ustedes nuestro ava-
lúo del terreno ofrecido a ustedes en aporte por la señora
Aurea Almeida de Morán .- Se trata del solar número sesenta y
tres - seis - cero dos en el Código Municipal de Guayaquil,
ubicado en la ciudadela "Chila", y cuyos linderos y medidas
son : Norte , calle pública , con cincuenta metros ; Sur, lo-
te número veinte y uno de Federico Arias con cincuenta metros ;
Este : calle Pública con veinte y cinco metros ; y Oeste : Ca-
lle Pública con veinte y cinco metros .- La superficie es de
mil doscientos cincuenta metros cuadrados .- Lo avaluamos a
razón de doscientos sucres cada metro .- Atentamente.- (firmado)
Ingeniero Vicente Chalón .- Perito .- (firmado) Ingeniero
Marcos Yambay .- Perito .- ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE " COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS
CIFA C.A. LTDA. " .- En Guayaquil , a veinte y ocho días de
Abril de mil novecientos veinte y ocho , a las diez de la
mañana en sesión ciento treinta y uno y Chila se reunieron en
Junta General los socios de " Compañía de Importaciones y Fa-
bricaciones Ecuatorianas Cifa C.A. Ltda. " señores José Bar-
celona Chedraui dueño de doscientas participaciones de un mil
sucres cada una y Selin Dunet Dunet dueño de cincuenta par-
ticipaciones de un mil sucres cada una .- es decir que entre
ambos socios representaban la totalidad del capital social .-
también asistió a la sesión , como invitada , la señora Aurea
Almeida de Morán .- Presidió la reunión el presidente de la
Compañía Señor Selin Dunet Dunet actuando de Secretario el
Gerente general señor José Barcelona Chedraui , quien elaboró
la lista de socios concurrentes , participaciones representa-

das por ellos y votos de cada socio , comprobándose que los
asistentes representaban la totalidad del capital social .-

El Presidente declaró instalada la sesión .- Por unanimidad
de votos los socios resolvieron sesionar en esta fecha .- Ig-
ualmente por unanimidad , decidieron tratar sobre el infor-

me de los peritos .- La Junta general pasó a conocer el in-
forme de los peritos Ingenieros Vicente Chalón y Marcos Yag-
bay , presentado con fecha diez y ocho de Abril de mil nove-
cientos setenta y ocho y lo aprobó en todas sus partes , - Ig-

ualmente aprobó que la señora Aura Almeida de Morán aporte el
terreno ofrecido en la suma de doscientos cincuenta mil su-
cres .- Finalmente ratificó todo lo resuelto por la Junta ge-
neral de accionistas en la sesión del doce de Abril de mil no-
vecientos setenta y ocho .- Con lo resuelto terminó la sesión

y se redactó este acta .- Reinstalada la sesión después de
veinte minutos se leyó este acta que fué aprobada en todas
sus partes y suscrita por los concurrentes .- f) Selin Dou-
met Doumet .- d) Aura Almeida de Morán .- f) José Barcena

Chedraui .- CERTIFICADO : Que la copia que antecede es igual a
su original que consta del libro de Actas de la Compañía .-

Guayaquil , Abril veinte y ocho de mil novecientos setenta y
ocho .- El Gerente - Secretario.- (firmado) José Barcena

Chedraui .- BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL .- Pro-
pietario : AURA ALMEIDA VIOLA DE NIETO.- Codificación: sesen-
ta y tres-cero cero seis -cero dos .- Avalúo Catastral: cien-

to ochenta y siete mil quinientos sucres.- valor uno y medio por
mil .- El suscrito Secretario del Benemérito cuerpo de bomberos
de Guayaquil , certifica que la propiedad cuyas referencias

I

arriba se mencionan se encuentra al día en el pago de la -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

contribución del uno y medio por mil por el año mil nove-
cientos setenta y ocho .- Se extiende el presente Certifi-
cado por extravío del título original de la contribución .-
Guayaquil , Junio veinte y tres de mil novecientos setenta
y ocho .- B. Cuerpo de señores de Guayaquil .- (firmado).-
Firma ilegible .- Tesorero .- Hay un sello .- CERTIFICADO
SOLAR PROPIO NUMERO doce mil seiscientos veinte y tres .-
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL .- DEPARTAMENTO DE MONTAS .- CODI-
GO : sesenta y tres - cero cero seis .- cero dos .- CERTI-
FICO : Que la propiedad de esta aldea linda de Norte si-
tuada en la calle Sexta y Calle B - D - C - de la parro-
quia urbana.- de esta ciudad , se encuentra al día en el
pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.- AVALUO
COMERCIAL : trescientos doce mil quinientos sueros .-
AVALUO CATASTRAL : ciento ochenta y siete mil quinientos
sueros .- Guayaquil , Junio cinco de mil novecientos seten-
ta y ocho .- suplentes responsables de la emisión de este
certificado .- (firmado) .- Firma ilegible .- Comprobado.-
(firmado) .- Firma ilegible .- Visto Bueno .- (firmado)
R. Espíndola C. .- Jefe de MONTAS .- Hay un sello .- Son
copias de sus originales , los mismos que han sido devueltos
a sus respectivos interesados y que se copiarán en todos
los testimonios que se dieren .- Esta escritura según la
hay queda exonerada del pago de toda clase de impuestos mu-
nicipales y fiscales .- En consecuencia , los señores otor-
gantes ratifican el contenido de la minuta transcrita, la
misma que queda elevada legalmente a escritura pública .-

I
Leída esta escritura de principio a fin , por mí el notario,

en alta voz , a los otorgantes ; éstos la aprueban y suscriben

conmigo en unidad de acto .- Ley fé .- (firmado) Aura de Mo-

rán .- C.I.#.090327478-5 .- C.T.#. 068714 .- (firmado) José

Barciana Ch. .- C.I.#. 0902618800 .- C.T.#. 005252 .- R.U.C.

0990324441001 .- (firmado) Doctor Gustavo Falconí Ledezma.-

Notario público .- Número: cero cinco mil seiscientos noventa

y ocho .- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL .- DEPARTAMENTO FINANCIERO

SECCION RENTAS .- ALCABALAS .- Guayaquil , veinte de Ju-

nio de mil novecientos setenta y ocho .- Recibí de señora Aura

Almeida de Morán la suma de tres mil ciento veinte y cinco co-

100 sueros por impuesto de Alcabalas correspondiente al apor-

te que le hace a Cía. de Importaciones y Fabricaciones Gua-

terianas Cife S.A. Ltda. del predio urbano ubicado en la pa-

rrquia Tarqui del Cantón Guayaquil consistente en terreno

según aviso número noventa y cuatro del notario señor Doctor

Gustavo Falconí Ledezma siendo el valor real del aporte dos-

cientos cincuenta mil sueros pero se cobra el valor del im-

puesto sobre trescientos doce mil quinientos sueros por ser

este avalúo de catastro del.-con la siguiente demostración:

Gradual uno por ciento por trescientos doce mil quinientos sueros,

tres mil ciento veinte y cinco sueros .- Total ; tres mil

ciento veinte y cinco sueros .- (firmado) Roberto Espíndola

C.- Jefe de Rentas Municipales .- (firmado) firma ilegible.-

tesorero Municipal .- (firmado) Doctor Gustavo Falconí L.-Hay

un sello .- CERTIFICADO : El infrascripto , Jefe de la sección

Rentas , certifica que los datos que constan en el comprobante

cinco mil seiscientos noventa y ocho son correctos y que el

1 valor de tres mil ciento veinte y cinco sucres ingresó a ca-
2 ja el día junio veinte de mil novecientos setenta y ocho .-
3 El Jefe de Rentas .- (firmado) R. Espíndola .- Elaborado por
4 MRE .- JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL .- ALCABALAS.-In-
5 frascripto , Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil,
6 Certifica : Que la señora AURA ALMEIDA NIETO DE MORAN ha abo-
7 nado en esta Tesorería la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES
8 00/100 SUCRES según aviso número.- del Notario Señor Doctor
9 GUSTAVO FALCONI LADEMA y el detalle siguiente : Vendedor :
10 AURA ALMEIDA NIETO DE MORAN .- Comprador : COMPAÑIA DE IMPOR-
11 TACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS.- Concepto , un terreno.-
12 Calle : A-D-G .- Parroquia Tarqui del Cantón Guayaquil .- Va-
13 lor de la venta : trescientos doce mil quinientos sucres .-
14 Impuesto uno por ciento adicional de alcabala: ochocientos
15 noventa y tres sucres .- Referencia nuestro recibo de Caja
16 número treinta y siete mil setecientos ochenta y ocho.- Guaya-
17 quil , veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho .-
18 JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL .- (firmado) Firma ilegí-
19 ble .- Gustavo Illingworth Baquerizo .- Tesorero .- Hay un
20 sello .- Número : cuarenta y cinco mil novecientos ochenta
21 y dos .- H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS .- Impuesto adicio-
22 nal de alcabala .- TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL
23 GUAYAS .- Por , ochocientos noventa y tres sucres .- He reci-
24 bido de AURA ALMEIDA NIETO DE MORAN .- La suma de OCHOCIENTOS
25 NOVENTA Y TRES 00/100 SUCRES .- Por concepto del Impuesto del
26 UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Le-
27 gislativo de veinte y dos de Octubre de mil novecientos cin-
28 cuenta y dos , para construcción y amoblamiento de escuelas,

per transferencia de Dominio del Predio : Aporte Constitu-

ción Sociedad - dos/siete por ciento - uno por ciento - Al-

cabales .- Aporte este terreno solar número dos - Manzana

seis A - ubicado Parroquia , Tarqui - Cantón , Guayaquil -

area , un mil doscientos cincuenta metros cuadrados .- COLEGIO

sesenta y tres - cero cero seis A - Rol) s/n. .- Situado en

Ciudadela ALMA .- Por : trescientos doce mil quinientos su-

cos - Que hace a favor de Compañía de Importaciones y Fa-

bricas Ecuatorianas CIFA C. Ltda. .- Guayaquil , veinte

de Junio de mil novecientos setenta y ocho .- Escritura cele-

brada por notario Quinto .- Doctor Gustavo Falconí Ledezma.-

Pagado Cheque Banco Macuente número del cheque setecientos

setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve .- Cuenta

número veinte y siete mil cuatrocientos nueve .- H. CONSEJO

PROVINCIAL DEL GUAYAS .- (firmado) Firma ilegible .- Norber-

to Rodríguez Cordero .- Jefe de Sección Revisión .- Elaborado.-

(firmado) Firma ilegible .- V. Valero p. .- H. CONSEJO PRO

VINCIAL DEL GUAYAS .- p. Economista Walter Muzzio Milla, Te-

sorero .- (firmado) Firma ilegible .- NOTARIA NUMERO CINCO.-

Número ; cinco mil quinientos treinta y ocho .- REPUBLICA

DEL ECUADOR .- JUNTA DE LA DEFENSA NACIONAL .- IMPUESTO PA

RA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS .- Guayaquil, veinte

de Junio de mil novecientos setenta y ocho .- Recibí de Au-

ra Almeida de Morán la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES

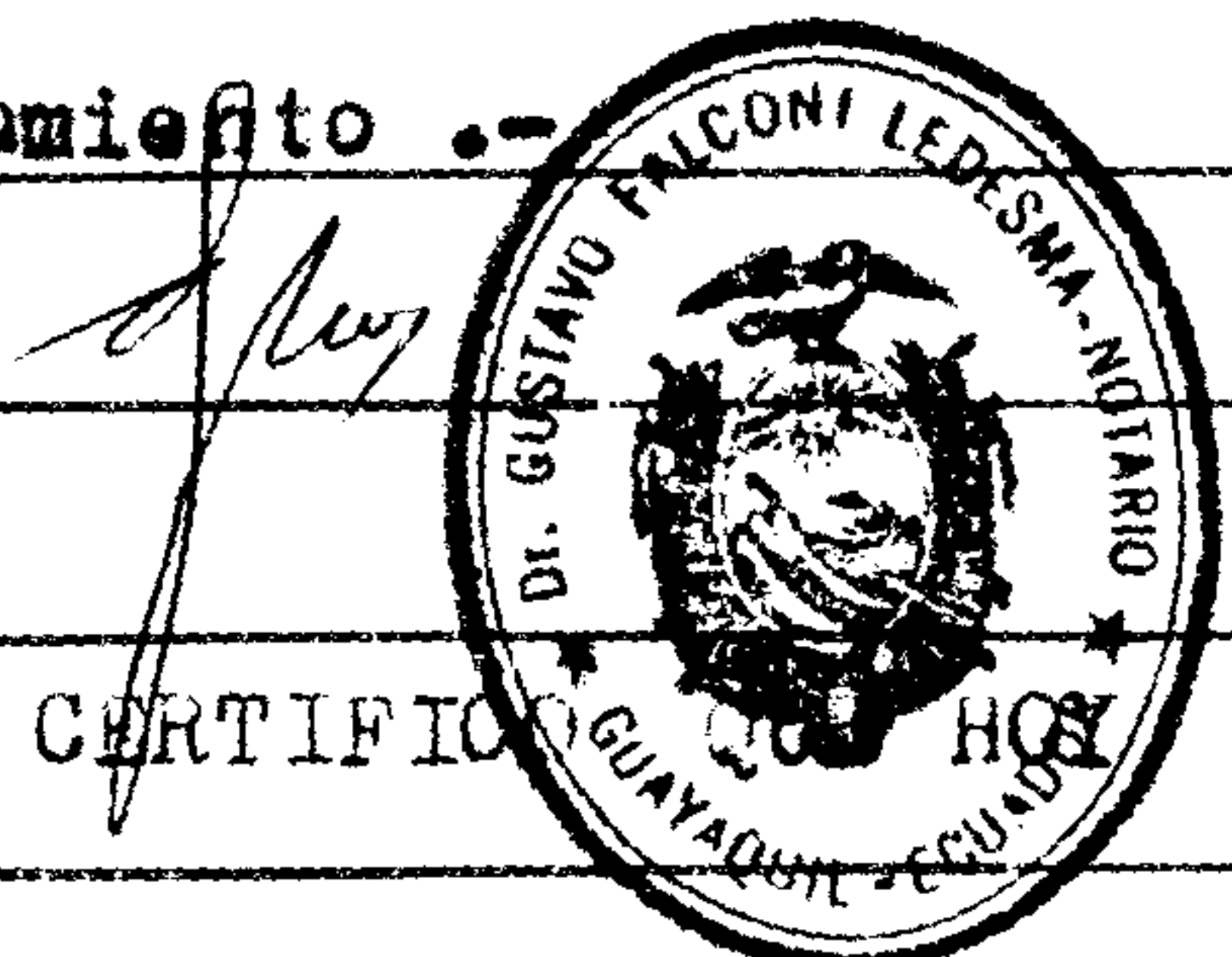
00/100 sucres por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre

ALCABALAS , que le corresponden en la venta que hace a Cía,

de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas C. Ltda. del pro-

pio.- ubicado en la calle.- de la parroquia Tarquil, del Can-

1 tón Guayaquil .- Provincia.- consistente en terreno .-Va-lor
2 de la venta : doscientos cincuenta mil sueres .- Valor sobre
3 el que se paga el Impuesto : trescientos doce mil quinientos
4 sueres según aviso número noventa y cuatro del Notario Doctor
5 Falconí .- Medio por mil para DEFENSA NACIONAL : ochocientos
6 noventa y tres sueres .- (firmado) Firma ilegible.- Jefe Pro-
7 vincial Recaudación Junta de Defensa Nacional .- EMPRESA MU-
8 NICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL .- DEPARTAMENTO DE CO-
9 MERCIALIZACION DIVISION DE RECAUDACION .- Ingreso de Caja nú-
10 mero : cero cero cuatrocientos setenta y ocho .-I.C.- Nombre
11 AURA ALMEIDA DE MORAN .- Fecha : Junio , veinte y tres/seten-
12 ta y ocho .- Rubro , Uno por ciento Adicional de Alcabalas.-
13 Valores , ochocientos noventa y tres sueres .- Observaciones
14 Uno por ciento Adicional de Alcabala , comp. número ochocien-
15 tos setenta y cuatro .- Notario Doctor Falconí Ch./ . setecientos
16 setenta y nueve mil trescientos noventa Descuento .- SON: OCHO)
17 CIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 SUCRES .- Total : ochocientos
18 noventa y tres sueres .- (firmado) Firma ilegible .- Recau-
19 dador .- Hay un sello .- Entre líneas en sesión .- Vale .-
20 Enmendados; minuta, de, los, municipales pobre.- Valen .-
21
22
23 Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
24 que sello y firmo el día de su otorgamiento .-
25
26
27
28



H

1 miento de la Resolución 6736 del Intendente de Compañías,
2 queda inscrito en aporte de feja 72035 a 72050, número-
3 6212 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número -
4 12974 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Re-
5 gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre catorce
6 de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador
7 de la Propiedad.- *[Firma]*

Dr. JOSE SANTIAGO CASTELLANOS
Registrador de la Propiedad del

CERTIFICO QUE NOY

10 Se tomó nota de este Aporte de feja 3828 del Registro
11 de Propiedad de mil novecientos sesenta y cuatro, al
12 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre
13 catorce de mil novecientos setenta y nueve.- El Registra-
14 dor de la Propiedad.- *[Firma]*

Dr. JOSE SANTIAGO CASTELLANOS
Registrador de la Propiedad del



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Martes veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve (Año 96 N° 34.511) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA.LTDA.", con la razón de su aprobación, -Guayaquil, 23 de Octubre de 1979.

AB. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL-6736, dictada el primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve por el Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS, he inscrito hoy esta escritura pública de fojas 13087 a 13104, número 947 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21052 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

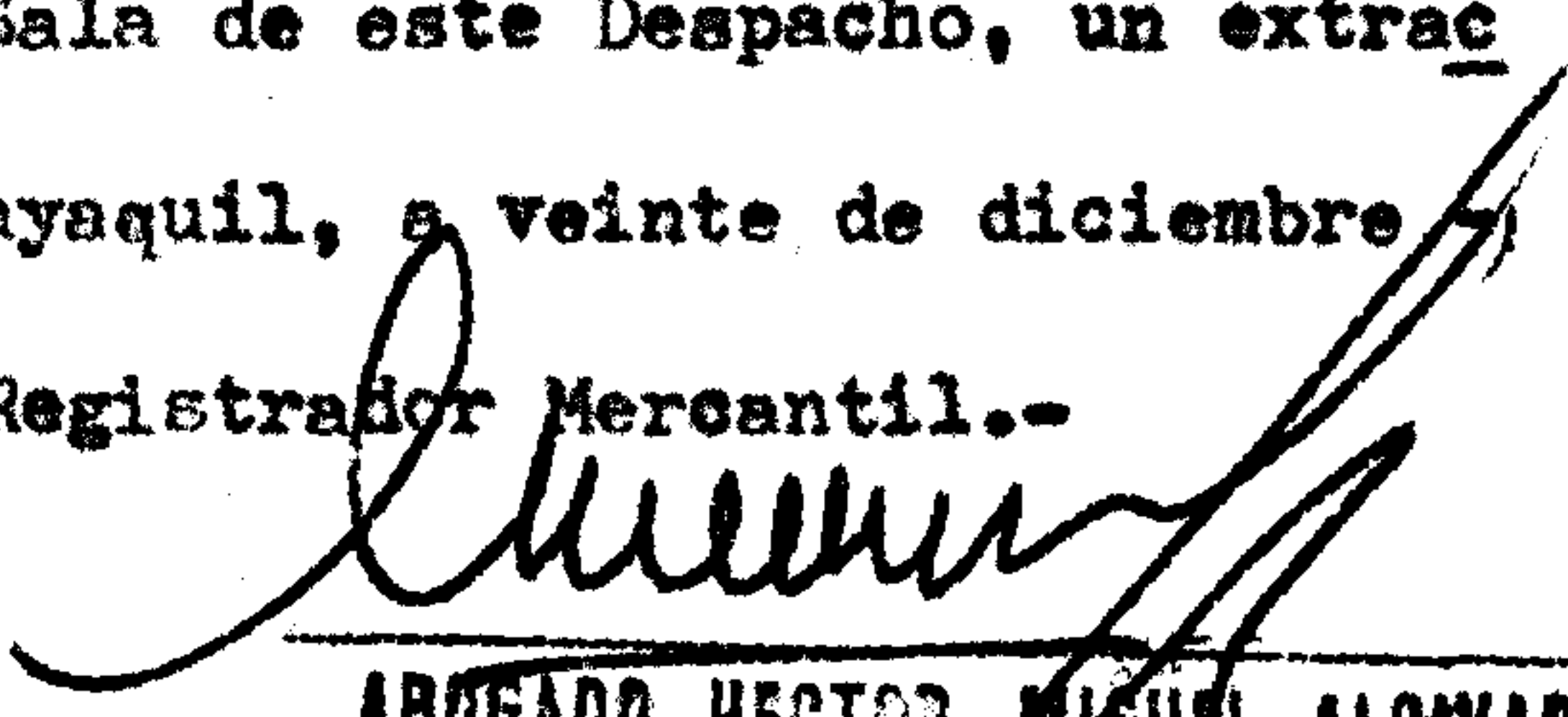
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975 por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

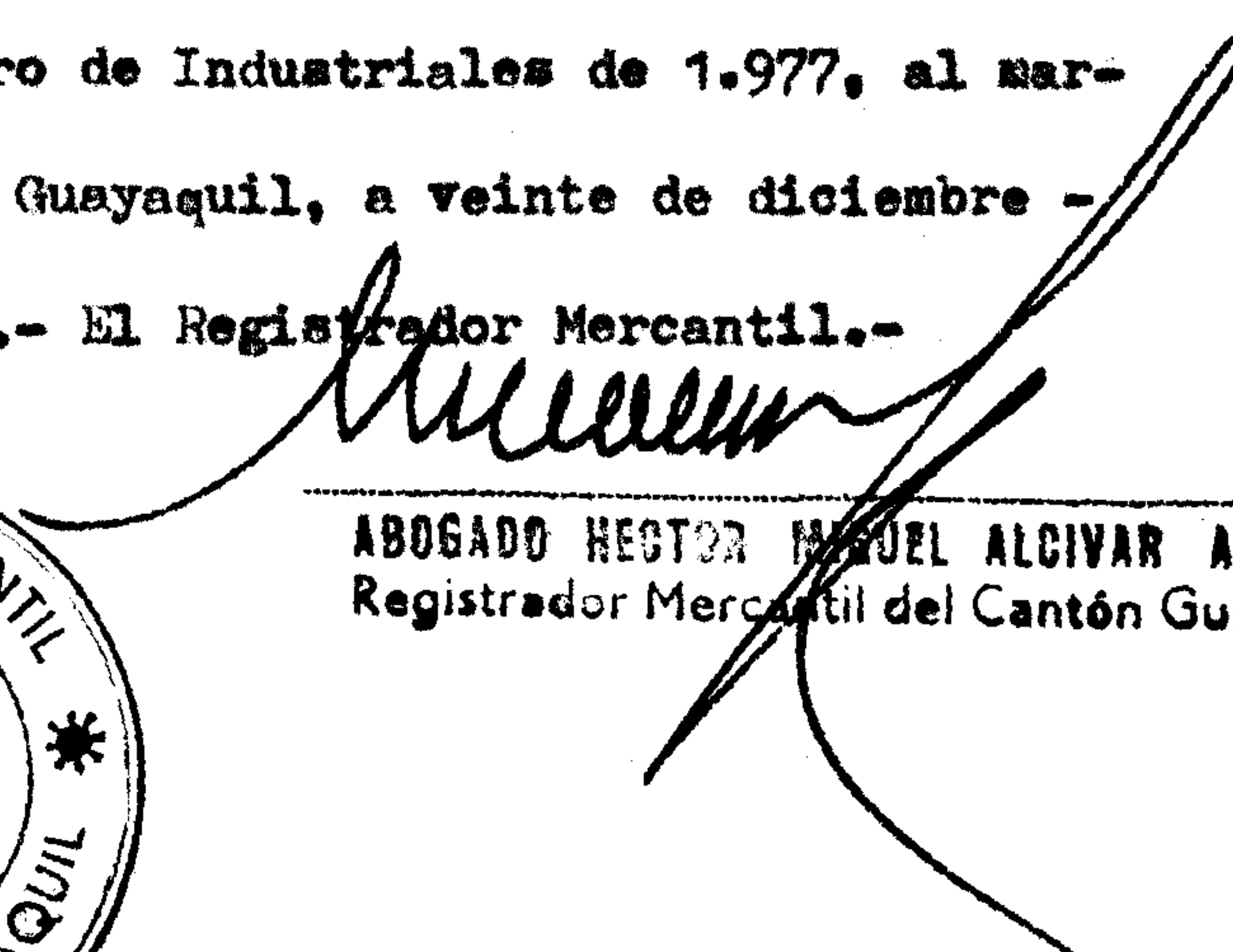
I

TIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.142, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas - 11.915 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil